

**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 1  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF,  
COMITÉ MEJORAMIENTO PDA LA  
ESPERANZA DE MAULE 2.0 CÓDIGO  
152131 COMUNA DE MAULE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 246

TALCA, **06 ABR. 2023**

**VISTOS:**

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 83 (V. y U.) del 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023;
- d) El Oficio Electrónico N° 397 de fecha 28 de marzo 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 1 certificado de subsidio PPPF, Comité Mejoramiento PDA La Esperanza De Maule 2.0 código 152131 de la comuna de Maule;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 25, (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el inciso final de la letra d) del artículo 38, del D. S. 255, (V. y U.), 2006, dispone que "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, en su resuelto primero, literal d), delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

3.- El Oficio Electrónico N° 397 de fecha 28 de marzo 2023, mediante el cual la Directora de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité Mejoramiento PDA La Esperanza De Maule 2.0 código 152131, de la comuna de Maule como lo es, un avance físico mayor al 50% en la ejecución de las obras y la existencia de disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución Exenta N° 83 de 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023.

**RESUELVO:**

**EXTIÉNDASE** hasta el **30/06/2023**, la vigencia del certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité Mejoramiento PDA La Esperanza De Maule 2.0 código 152131 de la comuna de Maule, que a continuación se detalla:



N°	NOMBRE		RUN	SERIE CERTIFICADO	
1.-	FIGUEROA	OLIVARES	JUAN ENRIQUE	8.743.637-3	GM2 N° DA2-2019-320131

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RHF/CAB/MDH/med.-  
Distribución:

- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.



**RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule